

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5146 *CABOT FINANCIAL SPAIN, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LUCANIA GESTIÓN, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el Accionista único de "CABOT FINANCIAL SPAIN, S.A.U." (Sociedad Absorbente), y el Socio único de "LUCANIA GESTIÓN, S.L.U." (Sociedad Absorbida), ambos en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de Accionistas y de Socios respectivamente, en virtud del artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital; han decidido en fecha de 14 junio de 2019, su fusión, mediante la absorción por "CABOT FINANCIAL SPAIN, S.A.U." (Sociedad Absorbente), de "LUCANIA GESTIÓN, S.L.U." (Sociedad Absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión). Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión, el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y balances de fusión y a los acreedores el derecho de oposición a la fusión, en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Madrid, 14 de junio de 2019.- Don Craig Anthony Buick, Presidente del Consejo de Administración de "CABOT FINANCIAL SPAIN, S.A.U." (Sociedad Absorbente).- Don Sean Webb, Presidente del Consejo de Administración de "LUCANIA GESTIÓN, S.L.U." (Sociedad Absorbida).- Doña Mercedes Abad Lorente, Secretaria no Consejera de la Sociedad Absorbente y Absorbida.

ID: A190035920-1